Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social

COPIA

LOTA, 06 FEB. 2024
DECRETO N° 219

VISTOS

a.- Reglamento de Ayudas Sociales.

b.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	**Daniel Misael Cartes Riquelme**	
-	**01** Vivienda de Emergencia.	

c.- Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

d.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- **Investigación socioeconómica realizada para elaborar informe socioeconómico del Sr. Daniel Misael Cartes Riquelme.**

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra **"b"** de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *01 Vivienda de emergencia*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso no genera gastos al área 001, dado que la vivienda de emergencia del presente decreto se encuentra en existencia en bodega municipal y fueron comprados previamente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/ECM/EVR/MAT/YMF/cha.

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Asistencia Social
- Ley 20.285.-